

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2563675

#### EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, según consta en el Estatuto Actualizado, Rosmarie Lila Müller During, RUN: 14.429.192-1, con domicilio en: SANTA CECILIA PARCELA 16 N° L161-1, COLINA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Pablo Antonio Fariña Sirandoni, RUN: 10.555.131-2, con domicilio en: Domingo Faustino Sarmient N° 358, ÑUÑO A, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, son los únicos socios de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 14 de enero del 2015, regida por la Ley 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Hospital Clínico Veterinario Clan Limitada . NOMBRE DE FANTASÍA: Clan Ltda. OBJETO: ACTIVIDADES VETERINARIAS, HOSPITAL VETERINARIO, VENTA DE ALIMENTOS ACCESORIOS, HOTEL PARA MASCOTAS, PELUQUERÍA PROFESIONAL CANINA, FARMACIA. DOMICILIO: Comuna de Colina, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 10 años, y no termina con la muerte de algún socio, REPRESENTACIÓN ANTE LA SOCIEDAD POR UN REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$3.000.000 de pesos, de los cuales se han enterado \$1.500.000 pesos y quedan por enterar \$1.500.000 pesos; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) ROSMARIE LILA MÜLLER DURING se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$750.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto y \$750.000 pesos que enterará en efectivo, a más tardar dentro del plazo de 24 mes(es) contado desde la fecha del acto constitutivo y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; B) PABLO ANTONIO FARIÑA SIRANDONI se obliga a enterar el equivalente al 50 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$750.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto y \$750.000 pesos que enterará en efectivo, a más tardar dentro del plazo de 24 mes(es) contado desde la fecha del acto constitutivo y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: ROSMARIE LILA MÜLLER DURING, PABLO ANTONIO FARIÑA SIRANDONI, todos conjuntamente. Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2563675

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl